

Asunción, 29 de julio de 2025

Nota CONACOM/D/CG/UOC N° 45/2025.

*Ref: MCN/2025. Mantenimiento y Reparación de
Aire Acondicionado para la CONACOM-
PLURIANUAL – ID- N° 464566- 2do Reparó.*

Señor
Abog. JUAN AGUSTÍN ENCINA, Director.
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente

Es un placer dirigirme a usted en el marco del proceso de la Licitación de referencia, para abordar las observaciones realizadas durante el proceso de verificación:

DNCP: *“1. Documentos del SICP. Inconsistencia en documentos. Se observa inconsistencias de datos en los documentos remitidos. Comentario: Atendiendo a que la Resolución de Adjudicación no fue suscrita por la máxima autoridad de la institución, solicitamos a la convocante que se ajuste a lo establecido en el artículo 63, inciso b), de la Resolución DNCP N.º 230/25, el cual dispone que la adjudicación deberá ser emitida por la máxima autoridad o por quien esta delegue, mediante disposición expresa. En consecuencia, solicitamos remitir la documentación respaldatoria correspondiente que acredite dicha delegación de facultades.*

Mencionan normativas derogadas.

Se verifica que en las documentaciones remitidas mencionan normativas que se encuentran derogadas. Comentario: En el informe de evaluación se hace referencia al D.R. N.º 9823/23, el cual, conforme a lo establecido en el Artículo 235 del actual Decreto Reglamentario N.º 2264/24, ha sido abrogado.

Criterios de evaluación inconsistentes.

Se verifica que los criterios de evaluaciones analizados en el informe del comité difieren con los criterios establecidos en el PBC/Carta de Invitación. Comentario: Atendiendo a que el presente procedimiento licitatorio se encuentra enmarcado bajo la modalidad de contrato abierto por monto, siendo el monto máximo establecido de Gs. 18.000.000 conforme a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, se coteja que, en el informe de evaluación se consignó un monto distinto a que efectivamente debió ser adjudicado. Por lo tanto, se solicita a la convocante que realice las modificaciones pertinentes, de acuerdo con lo estipulado en la normativa vigente. Asimismo, se debe



verificar y reflejar correctamente el monto mínimo y el monto máximo, conforme a lo estructurado en la convocatoria.

Falta de datos en la Resolución.

En la Resolución de la máxima autoridad solicitamos indicar correctamente los datos del adjudicado, estableciendo claramente el nombre, el monto y RUC del proveedor. Comentario: Atendiendo a que el presente procedimiento licitatorio se encuentra enmarcado bajo la modalidad de contrato abierto por monto, siendo el monto máximo establecido de Gs. 18.000.000 conforme a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, se coteja que en la Resolución de Adjudicación se consignó un monto distinto al que efectivamente debió ser adjudicado. Por lo tanto, se solicita a la convocante que realice las modificaciones pertinentes, de acuerdo con lo estipulado en la normativa vigente. Asimismo, se debe verificar y reflejar correctamente el monto mínimo y el monto máximo, conforme a lo estructurado en la convocatoria."-

CONACOM: En respuesta a las observaciones planteadas: 1) Se remite la Resolución D/AD N° 41/24 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LAS FACULTADES DE LA COORDINACION GENERAL PARA LA FIRMA EN TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE EMANAN DE LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22, DISPOSICIONES CONCORDANTES, Y CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN QUE MODIFIQUE LAS MISMAS A LO LARGO DEL TIEMPO. Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN D/AD N° 11/2022". 2) Se remite parte del informe de evaluación rectificado conforme a las observaciones y a la normativa vigente. 3) Se remite la Resolución CG N° 58/25 "POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN CG N° 56/2025 Y SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) PARA MANT. Y REP. DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA CONACOM - PLURIANUAL - ID N° 464566, CONVOCADO POR LA COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA (CONACOM)"

Sin otro particular, me despido muy atentamente.



Abg. JUAN PABLO TALAVERA B.

Encargado

Unidad Operativa de Contrataciones
Comisión Nacional de la Competencia (CONACOM).